



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

15 de junio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El funcionamiento en esta ciudad de la "Casa de Abrigo" en inmueble propiedad municipal designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 55a, Parcela 10, ubicada en calle Italia entre 25 de Mayo y Roque Sáenz Peña, conforme lo determinado por la Ordenanza Nro. 3.868/2012,

Que de acuerdo a lo consignado en la citada norma el principal objetivo de esta Casa es brindar contención a niños en forma temporaria y hasta tanto sean restituidos sus Derechos y otras cuestiones que tienen que ver con desamparo o situaciones familiares vulnerables, y

CONSIDERANDO:

Que dado los objetivos para la cual fue creada, las políticas que se encuentra llevando a cabo y los proyectos en vía de ejecución referidos esencialmente a contención y violencia familiar, entre otros, se estima conveniente que la Dirección de prevención y promoción de la Salud, Género y Diversidad, a cargo de la Dra. Marcela Sabcovsky sea el área adecuada para hacerse cargo de esta responsabilidad,

Que por otra parte el artículo segundo de la Ordenanza determina que esta Casa de Abrigo funcionaría bajo la órbita de una Subsecretaría que en la actualidad es inexistente en el organigrama municipal, motivo por el cual, y para delimitar esta funcionalidad es necesario proceder en consecuencia determinando el área que puede cumplir este cometido,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la Casa de Abrigo creada por Ordenanza Nro. 3.868/2012, sito en calle Italia entre 25 de Mayo y Roque Sáenz Peña, funcionará bajo la órbita y supervisión de la Dirección de prevención y promoción de la Salud, Género y Diversidad, a cargo de la Dra. Marcela F. Sabcovsky, área que depende de la Subsecretaría de Salud Municipal, atento las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.,-

DECRETO N° 1.097.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte